



# Cómo tramitar tu prestación por desempleo desde nuestra Sede electrónica

25 de agosto de 2020

*Crear PDF*

El Servicio Público de Empleo Estatal, **SEPE**, pone a tu disposición tres maneras de acceso para tramitar tu prestación por desempleo desde nuestra sede electrónica:

## Desde la propia Sede

Entra en <https://sede.sepe.gob.es>

Accede a la pestaña "Procedimientos y servicios"

Selecciona "Personas"

## Desde el apartado "personas" de la web del SEPE

Entra en la web del SEPE <http://sepe.es/HomeSepe>

Accede al apartado "Personas"

Selecciona dentro de "Trámites de prestaciones" la opción correspondiente

## Desde la sección "Prestaciones por desempleo"

Entra en la web del SEPE <http://sepe.es/HomeSepe>

Accede a "Prestaciones por desempleo"

Selecciona dentro de "Trámites en línea" la opción correspondiente

## Los trámites en línea que puedes realizar son:

Consultar tu prestación.

Calcular tu prestación.

Reconocer tu prestación.

Solicitar tu prestación o subsidio.

Obtener un certificado de prestaciones.

Dar de baja la prestación.

Encontrarás toda la información sobre estos trámites así como los enlaces directos en la página principal de [Prestaciones por Desempleo de SEPE.es](http://www.sepe.es)